

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP                         |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                |
| No.                                                                                                           | Descripción de la unidad                      | Objetivo de la unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Indicador                                                                                                                                      | Meta cuantificable                                                                                                                             |
| PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO                                                                        |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                |
| 1                                                                                                             | ALCALDE                                       | Planificar, dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y procesos de trabajo, asegurando eficiencia, eficacia y calidad en las finalidades públicas para beneficio de los clientes internos y externos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO APLICA, los planes operativos anuales de las direcciones municipales están conformados por los programas de inversión que ejecutan cada año | NO APLICA, los planes operativos anuales de las direcciones municipales están conformados por los programas de inversión que ejecutan cada año |
| 2                                                                                                             | CONCEJO                                       | Ejerce las facultades normativas, resolutorias y fiscalizadoras, conforme con sus específicas atribuciones determinadas en el COOTAD y otras leyes pertinentes, con el propósito de mejorar las condiciones y calidad de vida a través del bienestar social y económico, sin descuidar, por la característica de ubicación territorial de Zapotillo las buenas relaciones de vecindad, el cuidado ambiental y contribuir al fomento y protección de los intereses locales con participación activa de los actores de la comunidad local. | NO APLICA, los planes operativos anuales de las direcciones municipales están conformados por los programas de inversión que ejecutan cada año | NO APLICA, los planes operativos anuales de las direcciones municipales están conformados por los programas de inversión que ejecutan cada año |
| 3                                                                                                             | ASESORÍA JURÍDICA                             | Planifica, organiza, dirige y controla labores de Procuraduría Síndica y actúa junto con el Alcalde o Alcaldesa en la representación judicial de la Municipalidad. Brinda soporte al desarrollo de la administración municipal, encaminándole dentro de la correcta aplicación de las disposiciones constitucionales y legales.                                                                                                                                                                                                          | NO APLICA, los planes operativos anuales de las direcciones municipales están conformados por los programas de inversión que ejecutan cada año | NO APLICA, los planes operativos anuales de las direcciones municipales están conformados por los programas de inversión que ejecutan cada año |
| PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO                                                               |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                |
| 3                                                                                                             | DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN                 | Apoyar las políticas determinadas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, consolida y fortalece las acciones de los procesos operativos de su área, a través de la adopción adecuada de normas, políticas y estrategias, para asegurar el cumplimiento de objetivos y la generación de productos que superen las expectativas de los clientes internos y externos.                                                                                                                                                    | Porcentaje de avance                                                                                                                           | 100%                                                                                                                                           |
| 4                                                                                                             | DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS                | Planeamiento, dirección y coordinación del programa de obras públicas y demás inversiones sobre la materia en beneficio del cantón y sus parroquias, estableciendo prioridades en coordinación con la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo que establece la Planificación Nacional, Provincial, Cantonal y Parroquial.                                                                                                                                                                           | Porcentaje de avance                                                                                                                           | 100%                                                                                                                                           |
| 6                                                                                                             | DEPARTAMENTO FINANCIERO                       | Formula e implementa esquemas de control financiero, sujetos a las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Normas Técnicas de Control Interno y más normas propias de la municipalidad y presta asesoramiento técnico de calidad en materia financiera tributaria, a las autoridades y funcionarios de la Institución.                                                                                                                           | Porcentaje de avance                                                                                                                           | 100%                                                                                                                                           |
| PROCESOS DESCONCENTRADOS                                                                                      |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                |
| 7                                                                                                             | EMPRESA DE VIVIENDA "VIVIR ZAPOTILLO HERMOSO" | ADMINISTRAR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA EMPRESA DE VIVIENDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | LOGRAR OPTIMOS NIVELES DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES                                                     | 70%                                                                                                                                            |
| NIVEL DE APOYO / ASESORÍA                                                                                     |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                |
| LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)                                               |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                | "NO APLICA", el GAD del Cantón Zapotillo no maneja Gobierno por Resultados                                                                     |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                                                        |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | DD/MM/AAAA<br>31/07/2021                                                                                                                       |                                                                                                                                                |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                                              |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MENSUAL                                                                                                                                        |                                                                                                                                                |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):                                                              |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN                                                                                                                     |                                                                                                                                                |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):                                          |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Arq Juan Pablo Toledo                                                                                                                          |                                                                                                                                                |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:                             |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <a href="mailto:juanpabtoledo@hotmail.com">juanpabtoledo@hotmail.com</a>                                                                       |                                                                                                                                                |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:                              |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | (07) 2647 117                                                                                                                                  |                                                                                                                                                |